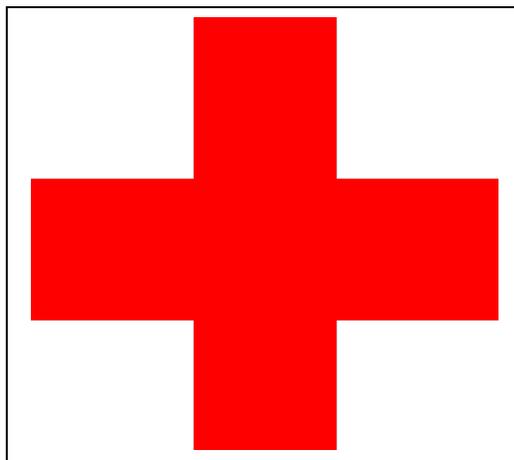


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EMERGENCIA Y ASISTENCIA SANITARIA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	Pág 3
2. SITUACIONES SANITARIAS DERIVADAS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS.....	Pág 3
3. PRIMEROS AUXILIOS. ACTUACIÓN EN URGENCIA Y EMERGENCIA.....	Pág 5
4. EN CASO DE ACCIDENTES O ENFERMEDAD DURANTE LA ESTANCIA EN EL CENTRO.....	Pág 6
5. GUARDIA Y CUSTODIA DE MEDICAMENTOS EN EL COLEGIO	Pág 7
6. CONCRECIÓN DE ACTUACIÓN	Pág 8
7. DETECCIÓN DE PIOJOS.....	Pág 9
8. HIGIENE PERSONAL.....	Pág 9
9. ANEXOS:	
- Actualización fichero datos sanitarios alumnado. (Normativa del centro)	
- Autorización para la actuación en relación con la asistencia sanitaria en el colegio. (Normativa del centro).	
- Resolución 7 de noviembre de 2017, funcionamiento atención sanitaria. Con diferentes anexos de autorizaciones (Normativa del Departamento de Educación).	

1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo ha sido elaborado en uso de nuestra autonomía pedagógica y organizativa y en él se detallan las responsabilidades, los procedimientos y la delimitación de las posibles actuaciones del personal del colegio.

El CEIP Puente Sardas deberá dar a conocer este protocolo por escrito a todos los padres y representantes legales del alumnado matriculado en el centro y se compromete a publicarlo y actualizarlo en su página web. En caso de nuevas matrículas lo incluirá entre la documentación. En ambos casos (alumnado ya matriculado y alumnado que solicita nueva matrícula) se incluirá también la Autorización Inicial expresa para solicitar asistencia sanitaria a la institución escolar, así como para autorizar la intervención del personal del centro ante situaciones específicas que requieran una especial atención y diligencia en cuanto a la administración de fármacos y la prestación del socorro sanitario que fuere preciso. Esta autorización deberá ser firmada tanto si es favorable como no favorable y figurará en el expediente del alumno/a.

2. SITUACIONES SANITARIAS DERIVADAS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

2.1. Situaciones sanitarias derivadas de enfermedades crónicas o contagiosas.

En enfermedades de curso agudo, el personal sanitario es el que valora la posibilidad, junto con la familia, de que el alumnado permanezca alejado del centro o escolar mientras dure el periodo infeccioso y la administración de medicación. En caso de enfermedad contagiosa o pediculosis se procederá de la siguiente manera:

- Pediculosis: se llamará a la familia para que procedan con el tratamiento.
- Conjuntivitis: se llamará a la familia para que la pediatra dictamine cuando puede volver a la escuela.
- Varicela: se llamará a la familia para que la pediatra dictamine cuando puede volver a la escuela.
- Gripe: no podrán venir al colegio hasta que haya concluido el proceso infeccioso.

Con carácter general, los medicamentos se administrarán fuera del horario escolar. Especialmente se debe considerar que medicamentos como inhaladores, anticonvulsivos y antibióticos se administren en el entorno familiar.

Si la familia puede atender al menor dentro del horario escolar, desde el centro se debe facilitar que se hagan cargo de la atención, previo conocimiento y autorización del equipo directivo.

En el centro docente es posible administrar medicación por vía oral a menores, de forma ocasional o prolongada como consecuencia de patologías crónicas o agudas; siempre y cuando esta necesidad sea determinada por personal sanitario capacitado, bien sea pediatra, médico/a de familia o médico/a especializado

Las familias deben estar atentas a no presentar una prescripción expedida por profesionales no competentes.

El personal docente y no docente del centro educativo, con carácter general, presta los primeros auxilios básicos que no requieren una formación o preparación distinta de la conocida por cualquier ciudadano/a

En los centros docentes puede haber alumnado con enfermedades crónicas que pueden derivar en situaciones de riesgo. Los colectivos de mayor riesgo son:

- Asmáticos
- Alérgicos
- Diabéticos
- Epilépticos

Las familias informarán al centro o a principio de curso o cuando se dé el diagnóstico en la mayor brevedad posible.

La dirección mantendrá una reunión inicial con la familia y profesional sanitario para recoger la documentación médica, tratando dicha información médica como confidencial.

2.2 Prescripción médica y consentimiento

Cuando un médico o facultativo considere que es necesario que la administración de medicación u otra atención sanitaria deben realizarse necesariamente durante el horario escolar y considere que la misma la puede realizar un profesional sin titulación sanitaria, deberá expedir una **prescripción médica específica** para esta atención con las siguientes indicaciones:

- Medicamentos prescritos y dosis.
- Momento adecuado para su administración
- Duración del tratamiento
- Manera de proceder
- Conservación y custodia del medicamento
- Efectos secundarios que puedan manifestarse después de la administración
- Médico/a que prescribe el medicamento.

Es necesario que esta prescripción dictada para circunstancias se acompañe de un consentimiento informado con los siguientes apartados:

1. Persona que da el consentimiento.

2. Domicilio y teléfono.
3. Menor a quién representa y su relación o parentesco.
4. Consentimiento y su posible revocación así como de exención de responsabilidad al centro educativo.

2.3. Organización de la administración de medicamentos y atención educativa.

Para poder atender la demanda de administración de medicamentos o de atención educativa, las familias presentan el Anexo I.

La dirección valorará, junto con el profesional sanitario del centro de Salud adscrito, teniendo en cuenta los medios y posibilidades existentes en el centro docente y arbitrará las medidas de actuación educativa, informando a las familias.

De cada alumno/a habrá un registro individual de administración de medicamentos Anexo II.

2.4. Custodia de la medicación

La conservación y custodia de los medicamentos se ajustará las indicaciones establecidas en la prescripción médica. Las unidades de medicamento que se deben conservar deben las mínimas para poder dar esa atención.

Es deber de los familiares aportar la medicación con la frecuencia que se le indique y verificar que la misma está dentro de la fecha de caducidad.

3. PRIMEROS AUXILIOS. ACTUACIÓN EN URGENCIA Y EMERGENCIA

3.1. URGENCIAS

Una urgencia es una situación que no entraña riesgo para la vida, aunque suele requerir una actuación rápida y una atención médica en tiempo razonable:

- Pequeños cortes y heridas
- Contusiones y magulladuras
- Picaduras y mordeduras.

A principio de curso, se informará a los y las profesionales del centro de la ubicación del botiquín así como de estas instrucciones.

Ante una urgencia, el docente o miembro del Equipo Directivo se hace cargo de la primera atención. Si hay alguna duda se debe recurrir a los servicios sanitarios de salud. Se informará a la familia de dicha actuación por parte del tutor/a del alumnado.

3.2. EMERGENCIAS

Una emergencia se presenta repentinamente, requiere atención inmediata y lleva implícita una alta probabilidad de riesgo para la vida, caso de no ser atendida:

- Pérdida de conocimiento.

- Pérdida d abundante de sangre.
- Dificultad respiratoria prolongada.
- Dolor intenso en la zona del pecho.
- Convulsiones
- Electrocuci3n grave.
- Quemadura grave.
- Asfixia
- Caídas desde alturas.
- Intoxicaciones con compromiso vital.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Proteger: evitar que la situaci3n sea má grave.
2. Avisar: contactar con los servicios de emergencia (112 ó 061)
3. Socorrer: asistir en primera instancia al alumnado siguiendo las indicaciones precisas del profesional sanitario, puesto que tienen la misma eficacia que una prescripci3n escrita.

En situaciones de emergencia colectiva (fuego, intoxicaciones colectivas,...) el primer paso es llamar al 112 ó al 061.

4. EN CASO DE ACCIDENTES O ENFERMEDAD DURANTE LA ESTANCIA EN EL CENTRO

4.1. En sentido estricto, la asistencia sanitaria no queda recogida expresamente en la normativa como una tarea docente; sin embargo, como deber ciudadano, el artículo 195 del Código Penal vigente recoge la responsabilidad de quien no socorriere o no demande con urgencia auxilio ajeno. Por tanto, ello obliga a todo el personal destinado en el nuestro centro a actuar en consecuencia en una situaci3n de peligro evidente para la salud del alumnado.

La atenci3n diligente ante una emergencia no prevista no requiere del consentimiento, según establecen los artículos 13.b y 14.c de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

4.2. En caso de que un alumno/a necesite atenci3n médica urgente en horario escolar, el colegio se pondrá en contacto con el Centro de Salud o con el 061 de urgencias, llamando simultáneamente a la familia y amparándose en la Autorizaci3n Inicial recogida en el expediente del alumno/a.

4.3. Si el accidente se produjese en periodo de comedor, las monitoras lo comunicarán a la direcci3n del centro, y se seguirá el procedimiento descrito antes.

4.4. En situaciones menos graves o leves, como golpes, rasguños o pequeñas heridas, en los que el centro no considere necesaria la intervenci3n de equipos sanitarios, se le atenderá en el colegio mediante la aplicaci3n de hielo en el caso de golpes, o el lavado con agua y jab3n en el caso de pequeñas heridas o rasguños; no obstante, se avisará mediante notificaci3n

escrita o verbal directa en el propio colegio, a los padres o familiares responsables para su tranquilidad y para que valoren la posibilidad de acudir en otro momento al Centro de Salud.

4.5. Si se observa que un alumno/a tiene fiebre o no se encuentra bien durante su estancia en el centro, se llamará a sus padres o personas responsables para que sea recogido a la mayor brevedad posible.

4.6. En el caso de que los padres o responsables no sean localizados, se actuará al amparo de la Autorización Inicial que debe figurar en su expediente, tanto si se trata de accidentes o de enfermedades producidas en horario escolar. Si la autorización no permitiese la asistencia sanitaria por parte del personal del centro, se avisará al Centro de Salud para que sea el equipo sanitario quien decida las acciones a tomar. Los gastos que pudiesen derivarse de situaciones como esta, correrán a cargo de los padres o representantes legales del alumno/a.

5. GUARDIA Y CUSTODIA DE MEDICAMENTOS EN EL COLEGIO

El Director y su tutor/a serán los responsables de la guardia, custodia y control de los medicamentos que aporte la familia.

La familia será la responsable de traer toda la documentación oportuna y la medicación en perfectas condiciones.

➤ La documentación necesaria se guardará:

- En el aula (responsable el/la tutor/a) en casos en los que la medicación la tome el propio alumno o tenga que llevarla consigo).
- O en el comedor (responsable la coordinadora de monitoras) en casos en los que la medicación la tome el alumno en tiempo de comedor.
- O en el botiquín de Infantil o Primaria junto a la medicación de urgencia.

➤ La medicación puede ser custodiada:

- Por el alumno/a en su propio neceser de Educación Física (en los casos como ventolín o que haya que aplicar la medicación de manera urgente).
- O en el aula, dispondrá de un neceser donde se guarde la posible medicación a tomar con su prescripción médica y nombre del alumno/a
- O en el botiquín de Infantil o Primaria junto a la documentación necesaria.

➤ La administración de medicamentos podrá ser:

- El propio alumno de manera autónoma (supervisión de su tutor/a o monitora comedor) Casos como ventolín o antibióticos o sobres para la garganta...
- El tutor/a si lo considera necesario.
- La coordinadora de monitoras (en tiempo de comedor).

- En caso de Urgencia vital, cualquier persona que sepa administrar el medicamento específico (para ello habrá una explicación previa al claustro).
- Control de fichas y documentación:
 - Cada aula tendrá un listado de sus alumnos con necesidades de atención sanitaria y la documentación necesaria.
 - En los baños de los profesores habrá un listado general de todo el colegio con dichas necesidades.
 - En cocina habrá un listado de alérgicos.
 - Las fichas que se reparten desde el área de E.F se custodian en Dirección.
 - En el botiquín (además de los medicamentos específicos) estarán sus documentaciones, prescripciones respectivas y listado concreto de niños con necesidades.
 - Además estarán los siguientes teléfonos de emergencias:

TELEFONOS EMERGENCIA:

- **EMERGENCIAS EN GENERAL- (Bomberos)112**
- **SALUD ARAGÓN – URGENCIAS SANITARIAS061**
- **EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS:915620420**
- **CENTRO DE SALUD (Sabiñánigo):974480738**
- **PROTECCIÓN CIVIL (Sabiñánigo):680576557**
- **POLICIA LOCAL (Sabiñánigo):974484242**
- **GUARDIA CIVIL (Sabiñánigo)974481010**
- **FAMILIAS.....**

6. CONCRECIÓN DE ACTUACIÓN

Cada tutor/a, en coordinación con las familias y con los especialistas que imparten clase con el alumnado en concreto, elaborará un informe de actuación concreta para cada uno de los casos específicos que contemple en su aula.

Dicho informe se dará a conocer a las familias implicadas y al claustro de profesores.

Aspectos que debe recoger el informe:

- **Nombre y apellidos del alumno/a.**
- **Ficha médica explicando patología y medicación.**
- **Documentación que aporta la familia.**
- **Dónde estará custodiada la documentación**
- **Dónde estará custodiada la medicación y quién la custodia.**
- **Quién se hace responsable de su administración.**

- **Descripción de cómo se debe actuar. (de manera general)**
- **Descripción de cómo se debe actuar. (en caso de emergencia)**
- **Actuaciones establecidas desde otras áreas o espacios.**

7. DETECCIÓN DE PIOJOS

Si se detectasen piojos hay un protocolo de actuación específico que se reparte a las familias del grupo o grupos donde han aparecido. Se deberán seguir las indicaciones estrictamente, procurando evitar las situaciones de contagio. En caso de que la tutora o el tutor detecte los piojos se llamará a la familia para que procedan con el tratamiento.

(VER ANEXO)

8. HIGIENE PERSONAL

Consideramos que es fundamental una buena higiene personal para que el alumnado crezca con hábitos saludables de higiene y así contribuir a una adecuada autoestima personal. De esta manera, si se detectase una higiene deficiente, el /la tutora llamará a la familia para subsanar el problema.

Estimadas familias:

Con motivo de la **actualización de nuestro fichero de datos sobre la administración de medicamentos, la atención sanitaria o cuidados especiales, las alergias y posibles emergencias**, en horario lectivo y de comedor, os pedimos que nos aportéis varios documentos de OBLIGADA información al Centro:

- Autorización inicial expresa para solicitar asistencia sanitaria en el colegio (*ver anexo*)
 - Ficha médica e incompatibilidades con Educación física. (*Se da desde el área de E.F*)
 - Escrito dando información, que deberíamos tener en cuenta en el día a día de nuestras clases y tiempo de comedor. (curas en caídas en el recreo, intolerancias alimentarias en los cumpleaños o actividad de desayunos saludables, viajes de estudios, cuidados especiales de higiene corporal o cremas, insuficiencias respiratorias con el ejercicio, reacciones alérgicas en el comedor..... etc).
- **IMPORTANTE:** Las alergias alimentarias del comedor deberán ir acompañadas de una prescripción médica

Os informamos que tenéis a vuestra disposición, en la web del colegio el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA Y ASISTENCIA SANITARIA**

- **IMPORTANTE:** Dicho protocolo establece una serie de documentos que deberemos tener en el colegio en caso de administración de medicamentos, urgencias vitales y accidentes. (*prescripción médica, autorizaciones y consentimiento familiar, visto bueno de Dirección...*)

Por todo ello, al ser una familia con un protocolo de actuación más específico, consideramos importante citaros para explicar en una reunión las medidas que vamos a tomar con respecto a vuestros hijo/as.

PRÓXIMO..... A LAS..... H EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO.

La Dirección del Centro

AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL COLEGIO

Antes de rellenar esta autorización debes conocer el protocolo de actuación en relación con la asistencia sanitaria en el colegio.

Yo, D./Dña. _____

Padre/Madre/Tutor legal del alumno/a _____

Declaro que he leído el protocolo de actuación en relación con la asistencia sanitaria en el CEIP Puente Sardas y que una vez conocido: (Poner una cruz en la opción elegida)

- SI** autorizo la asistencia sanitaria de mi hijo/a a esta institución escolar según lo dispuesto en el protocolo antes mencionado, dejando a criterio del/de la docente su desplazamiento al Centro de Salud en su vehículo, u otro, si fuese necesario.
- NO** autorizo la asistencia sanitaria de mi hijo/a a esta institución escolar según lo dispuesto en el protocolo antes mencionado y **NO** permito su desplazamiento al Centro de Salud cuando, a criterio del/de la docente, fuese necesario hacerlo en su vehículo.

Si la autorización no permitiese la asistencia sanitaria por parte del personal del centro, se avisará al Centro de Salud para que sea el equipo sanitario quien decida las acciones a tomar. Los gastos que pudiesen derivarse de situaciones como esta, correrán a cargo de los padres o representantes legales del alumno/a. Esta autorización será válida mientras dure su escolarización en el CEIP Puente Sardas o hasta nueva comunicación de los padres por escrito al Colegio.

Firmado en Sabiñánigo el _____ de _____ de _____

Fdo.:

NOTIFICACIÓN DE PIOJOS

Sabiñánigo a de de 20

Estimadas familias:

Se han detectado piojos y liendres en algunos alumnos y alumnas del Centro.

Se ruega que examinéis las cabezas de vuestros hijos/as para tomar medidas inmediatamente.

En caso afirmativo vigilad la higiene, administrad champús, controlad las liendres, etc...

Como son muy contagiosos hay que intentar corregir el problema con urgencia.

El tutor/a

NOTIFICACIÓN DE PIOJOS

Sabiñánigo a de de 20

Estimadas familias:

Se han detectado piojos y liendres en algunos alumnos y alumnas del Centro.

Se ruega que examinéis las cabezas de vuestros hijos/as para tomar medidas inmediatamente.

En caso afirmativo vigilad la higiene, administrad champús, controlad las liendres, etc...

Como son muy contagiosos hay que intentar corregir el problema con urgencia.

El tutor/a

CENTRO DE SALUD DE SABIÑANIGO.

Estimados padres:

En el centro escolar donde acude su hijo/a se han diagnosticado un grupo de personas afectadas de Pediculosis ("Piojos"). Los piojos viven entre 30-40 días; la hembra pone entre 150-200 huevos, colocándolos principalmente en el cuero cabelludo y/o en las costuras de los vestidos. A los 10 días, del huevo sale un pójito, convirtiéndose en adulto a las dos semanas, reiniciándose el ciclo.

Cualquier persona puede sufrir la infestación con piojos.

Se transmite de una persona a otra con gran facilidad, por simple proximidad y además por el uso común de peines, cintas, sombreros, etc.

Las medidas a tomar son:

Aplique a su hijo la medicación de uso externo que a continuación se expresa Benzoato de Benicilo, (Yacutin liquido u otros).

- 1- Se aplica preferentemente al atardecer, cuidando que no entre en los ojos, pues es irritante.
- 2- Se extiende por el pelo con la ayuda de los dedos, presionando suavemente con la yema de estos sin arañar. Conviene que el pelo quede bien empapado con el productos sobre todo cerca de la cabeza. Se peina el pelo y se deja secar.
- 3- A la mañana siguiente, pasadas los 12 horas, se lava bien la cabeza con agua y jabón ó champú.
- 4- Revisar la cabeza minuciosamente en días sucesivos, para comprobar que los huevos están muertos. Si no fuera así, repetir el tratamiento.

OTRO TRATAMIENTO

Si no se puede disponer de un preparado con Benzoato de Benicilo se puede usar productos a partir de D.D.T y vinagre templado. Se lava la cabeza y sin secar se aplica el vinagre templado, cuidando que no caiga en los ojos. Se envuelve la cabeza, se seca y se fricciona con el insecticida.

Se repite el tratamiento al día siguiente y luego una vez por semana durante seis semanas. El Tratamiento es mas largo y complejo, pero da buenos resultados.

OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Cuando ha habido en una casa una persona parasitada, examine a los demás y aplique tratamiento a todos los miembros de la familia que encuentre parasitados.

Revise el cabello de sus hijos, sobre todo por detrás de las orejas y en la nuca, buscando los huevos del parásito.

El lavado de cabeza preferentemente con jabón es medida de higiene básica.

El pelo corto puede no estar a la moda, pero es igualmente favorecedor para la mayoría de las personas y desde luego facilita mucho la higiene del cabello.

EL MEDICO TITULAR



